

I

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0005932

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de Septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INQUILSA-IMPRESA QUIL S.A. (INQUILSA);

QUE el señor José Luis Troya Saenz, en su calidad de Gerente de la compañía, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992; y, ADM-94156 de 11 de Octubre de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INQUILSA-IMPRESA QUIL S.A. (INQUILSA) por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 7 de Abril de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 OCT 1994

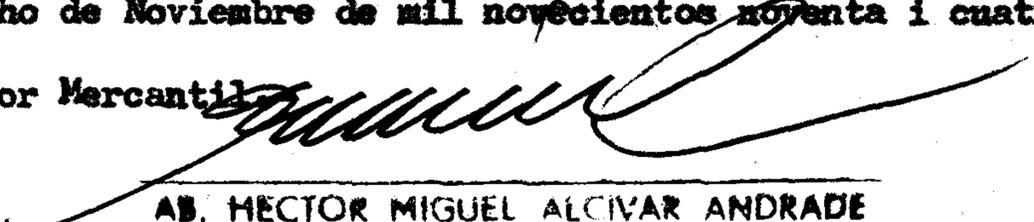
Ab. Manuel Molina Jalil

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

LEDA MAM
DT. KWEM.

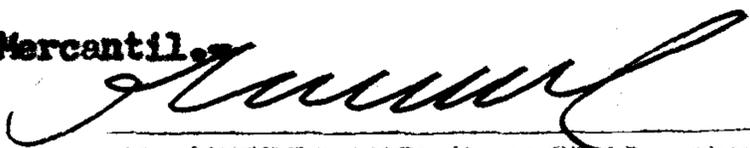
H

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 35.468, número 4.837 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 37.288 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.070 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

